



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000107 DE 2016
2016-07-14

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO PARA LA PUBLICACION DE RESULTADOS DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2016”

La Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, debidamente facultada por Decreto No. 411.0.20.0001 de enero 1 de 2.016, y

CONSIDERANDO,

Que por medio de la Resolución N° 4148.0.21.1.914.000040 de 14 de abril de 2016, se dio apertura a la CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2016

Que en el aparte titulado “PUBLICACION DE RESULTADOS” se anotó que “los resultados de las demás convocatorias (todas las becas diferentes a la Beca de Apoyo a Programas de Formación Colectiva sobre Prácticas Culturales y Artísticas), serán publicados de manera general el quince (15) de julio de 2016, en la página web www.cali.goc.co/cultura, botón Convocatoria Estímulos Cali 2016.

Que dada la alta recepción de propuestas a las diferentes becas de la Convocatoria Estímulos Cali 2016 y habiéndose concluido la etapa de evaluación y deliberación, se hace necesario consolidar los resultados emitidos por el jurado y ejecutar el control de inhabilidades e incompatibilidades intrínsecas o sobrevinientes de los ganadores, de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria; trabajo que debe realizarse con el mayor detalle a fin de no defraudar los intereses de la Administración Municipal ni la de los posibles ganadores de los estímulos; así las cosas, en aras de afianzar el principio de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad de la administración pública, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales pertinentes, se hace necesario ampliar el termino para la publicación de resultados de la convocatoria Estímulos Cali 2016, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos.

Dado lo anterior, La Secretaria de Cultura y Turismo en uso de sus facultades,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **AMPLIAR** el término para la publicación de resultados de ganadores de las demás becas de la Convocatoria Estímulos Cali 2016; los cuales se publicarán en la página web www.cali.goc.co/cultura, botón Convocatoria Estímulos Cali 2016 el diecinueve (19) de julio de 2016.
- ARTICULO SEGUNDO:** **PUBLICAR** la modificación en la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co, en aras de dar cumplimiento al principio de publicidad.
- ARTICULO TERCERO:** Los demás términos de la **CONVOCATORIA ESTIMULOS CALI 2016** que no han sido objeto de modificación través del presente acto administrativo, permanecen vigentes y plenamente exigibles.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 14 (catorce) días del mes de Julio de 2016.

LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura y Turismo Santiago de Cali

Elaboró: Sebastián Miranda - Asesor Jurídico Convocatoria Estímulos Cali 2016
Revisó: Diana Villegas - Asesor Jurídico de Despacho
Viviana Pabón - Profesional de Apoyo

2016414800001073